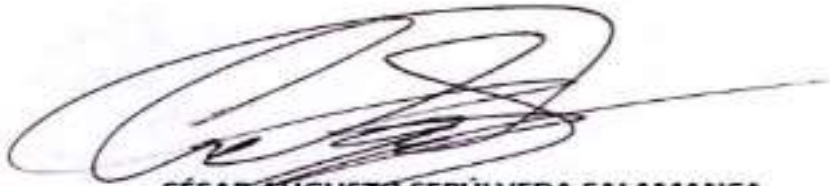


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el oficio número 003846 del 15 de septiembre de 2020 proveniente de la Clínica la Sagrada Familia, en donde se informa la efectividad de la medida cautelar. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 12 de marzo de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Elsa Argenis Páez Arbeláez
Demandado	: Sandra Patricia Castañeda Mosquera
Radicado	: 2008-00293-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio número 003846 del 15 de septiembre de 2020 proveniente de la Clínica la Sagrada Familia, en donde se informa la efectividad de la medida cautelar decretada mediante auto del 30 de julio de 2020 (folio 201 del cuaderno de medidas)

Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.45** DEL 15 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f3c3402f3156638e68a46ece7fb526caeb6dbacc8833adacd92497f3ff7d4f3

Documento generado en 11/03/2021 10:08:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>